Rivera, 17 de febrero del 2026.

Señores
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal de Rivera
Rivera – Huila
Presente

Ref. Asignación gestiones de supervisión contractual.

Cordial saludo.

El municipio de Rivera suscribió con **NETWORKS TV S.A.S.,** con Nit. 900675641-2, representada legalmente por JAILER CUEVAS YARA, identificado con cédula de cidadania número 12.239.648 de Pitalito - Huila, mediante **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 260** del 13 de febrero del 2026, cuyo objeto refiere la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (INCLUIDO EL SOPORTE TÉCNICO) PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIVERA – HUILA.** "

De conformidad con lo señalado normativamente y el contenido mismo del contrato, es deber de la entidad pública contratante hacer seguimiento a la correcta ejecución del objeto contractual, por lo que se ha dispuesto, para este caso, que la supervisión del mismo recaiga en Usted.

En consecuencia y a efectos de ejercer la gestión encomendada, resulta preciso que se apropie del contenido de la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 260,** que se refiere al el servicio de internet, garantizando el correcto funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal, y entre en contacto con el CONTRATISTA, facultándosele para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, respondiendo en todo caso por mantener informado al MUNICIPIO de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, los que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato y los eventos efectivos de incumplimiento que evidencie.

De antemano le agradezco la atención prestada y cumplir a cabalidad con las actividades que se asignan y emanan de esta actividad de vigilancia de la ejecución contractual atribuida.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMÁN
Alcalde Municipal